INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

INFORME SOCIAL MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 13

Periodo 01 de octubre al 31 de octubre de 2024

TOMO 5. INFORME SOCIAL INTERVENTORÍA

CONSORCIO VIAL 23

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2930 de 2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OCTUBRE DE 2024

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**		
OBJETO DEL PROYECTO	**Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias del Programa "Colombia Rural" en los Municipios del Departamento de Antioquia.**		
CONTRATO INTERVENTORIA	**No 2930 de 2023**		
INTERVENTOR	**CONSORCIO VIAL 23**		
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023 COP-002-2023	Convenio No 1526 de 2022	Municipio de Ciudad Bolívar
	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023 LP-006-2023	Convenio No 1270 de 2022	Municipio de Bello
	CONSORCIO SAN JUAN 2023 OP-001-2023	Convenio No 1696 de 2022	Municipio de San Juan de Urabá
	CONSORCIO SAN LUIS SP-100-1108-001	Convenio No 1317 de 2022	Municipio de San Luis
	CONSORCIO VIAL G.S LP-001-2023	Convenio No 1404 de 2022	Municipio de Salgar
	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Convenio No 1995-2020	Municipio de Betania
	PETROLEP COMPANY S.A. S SP-OP-003-2021	Convenio No 2103-2020	Municipio de Andes
	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO COP-004-2020	Convenio No 2702-2019	Municipio de Chigorodó

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSION	***DESCRIPCION DE MODIFICACIONES***	***FECHA***
13	***Versión original***	***OCTUBRE de 2024***

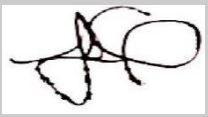
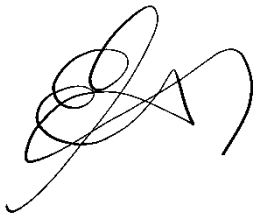
	NOMBRE	**FIRMA**
ELABORÒ	**Jahira Milena Gomez González**	
REVISÓ	**Edgar Polo Rodríguez**	
APROBÓ	**Mauricio Hoyos Sierra**	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INTERVENTORÍA 6

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL: 6

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: 8

2.1.3. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.2. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA 12

2.2.5. INFORME SOCIAL ……

3. ANEXOS 19

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de interventoría. 6
Tabla 2. Información de Municipios y Contratos de Obra.....…….
Tabla 3. Información de Convenios 9
Tabla 4. Etapa de ejecución de los contratos de obra

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Vías, adelantó el programa de Obra Pública denominado “COLOMBIA RURAL”, considerando que es de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte del comercio exterior se constituye en una de las principales estrategias a adelantar.

La política sectorial del Gobierno es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de una red carretera adecuada a los grandes retos nacionales. Los objetivos del INVIAS están estrechamente unidos con los de este proyecto, en el sentido de mantener la infraestructura vial a su cargo en buenas condiciones de transitabilidad.

En este sentido, el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios interadministrativos con municipios de Ciudad Bolívar, Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Chigorodó, Betania y Andes, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, para que a través de los Municipios se adelantarán los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública con el fin de contratar la ejecución de las obras consistentes en el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELLO, SALGAR, SAN JUAN DE URABÁ, SAN LUIS, CIUDAD BOLIVAR, CHIGORODO, ANDES Y BETANIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Por lo anterior y con el fin de realizar las labores de control y seguimiento, el INVIAS adelantó el proceso de selección, mediante concurso de méritos abierto, adjudicando la Interventoría a la firma CONSORCIO VIAL 23, mediante contrato No 2930 de 2023 y quien realizará la adecuada vigilancia y control de las actividades consistentes en la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Bajo el marco anterior a continuación se presenta control y seguimiento a los convenios No 1270-2022, 1696-2022, 1317-2022, 1404-2022, 1526-2022, 2702-2019, 2103-2020, 1995-2020, celebrados entre el Instituto Nacional de Vías y las alcaldías de los municipios de Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Andes y Betania respectivamente.

2. INTERVENTORÍA

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL:

Tabla 1. Información contrato de interventoría.

CONTRATO No.	2930 de 2023.
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL	$ 1.899.999.999,00
ANTICIPO	$798.319.327,00
FECHA DE INICIO	02 de octubre de 2023
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 1	5 MESES Y 15 DIAS
PLAZO ACUMULADO	15 DE JUNIO DE 2024
GESTOR DEL PROYECTO	ING. CLAUDIA LOPEZ PALACIOS
SUPERVISOR CONTRATO	ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

Tabla 2. Información contrato de contratistas

UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
CONTRATOS DE OBRAS	**MUNICIPIO**	**CONTRATISTA DE OBRA**	**CONTRATO**
CONTRATISTA	CIUDAD BOLÍVAR	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023	COP-002-2023
	BELLO	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023	LP-006-2023
	SAN JUAN DE URABA	CONSORCIO SAN JUAN 2023	OP-001-2023
	SAN LUIS	CONSORCIO SAN LUIS	SP-100-1108-001
	SALGAR	CONSORCIO VIAL G.S	LP-001-2023
	BETANIA	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	L-P-230-09-04-2023
	ANDES	PETROLEP COMPANY S.A.S	SP-OP-003-2021
	CHIGORODO	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO	COP-004-2020

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ÇEl Objeto del Contrato de Interventoría 2930 de 2023 es el siguiente:

Realizar una INTERVENTORÍA TÉCNICA a los contratos de obraanteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:
Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.
Revisar y verificar que los estudios y diseños entregados por el Municipio estén de acuerdo a las condiciones actuales.
Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el contratista.
Llevar a cabo los ensayos de campo y de laboratorio y control de materiales.
Analizar de forma conjunta con el Contratista problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y problemas constructivos.
En caso de requerir modificaciones al Diseño y cantidades de obra, hacer una evaluación para que el Municipio conceptúe sobre su viabilidad o no.

Realizar una INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA a los contratos de obra descritos anteriormente a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

Designar 1 director, residentes, además de los profesionales y equipo de trabajo establecidos en el presupuesto de Interventoría.
Analizar los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales de los mismos.
Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo.
Hacer seguimiento a la calidad y estado de los equipos del Contratista de Obra.
Realizar informes semanales y mensuales.
Realizar reuniones periódicas con el Contratista para hacer seguimiento al avance del proyecto.
Realizar una INTERVENTORÍA FINANCIERA a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

Presentar un informe financiero a la Entidad Contratante (Instituto Nacional de Vías) sobre el Estado del Contrato de Obra con periodicidad.

Realizar una INTERVENTORÍA AMBIENTAL a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:
Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.
Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal como definitiva,

teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuadas, exigir los correctivos inmediatos.

ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la presente interventoría, el CONSORCIO VIAL 23, se da cumplimiento al contrato No. 2930 de 2023, el cual lleva como objeto; "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

En base a lo anterior dentro del alcance del proyecto está realizar control y seguimiento a los siguientes convenios:

Tabla 2. Información de Convenio

CONVENIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATO
1526-2022	Ciudad Bolívar	Consorcio Conexión Antioquia 2023	COP-002-2023
1270-2022	Bello	Consorcio Vial Antioquia 2023	LP-006-2023
1696-2022	San Juan de Urabá	Consorcio San Juan 2023	OP-001-2023
1317-2022	San Luis	Consorcio San Luis	SP-100-1108-001
1404-2022	Salgar	Consorcio Vial G.S	LP-001-2023
1995-2022	Betania	C.V.L.H Construcciones S.A.S	L-P-230-09-04-2023
2103-2020	Andes	Pretolep Company S.A.S	SP-OP-003-2021
2702-2019	Chigorodó	Consorcio Desarrollo Rural de Chigorodó	COP-004-2020

Esta interventoría, de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a:

1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

3). Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008.

4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6). Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.

7). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

8). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.

9). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

10). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

11). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13). EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

14). EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

15). EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

16). El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.

17). EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO.

18). Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato

19). Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

20). Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

21). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.

22). EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA PARA EL COMPONENTE SOCIAL:

Se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por la Interventoría CONSORCIO VIAL 23 durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024.

2.1.3. INFORME SOCIAL

La interventoría realizó el control, el seguimiento y la verificación al cumplimiento del Plan de Adaptación a Guía de Manejo Ambiental PAGA por cada uno de los contratistas de obra las cuales durante todo el desarrollo del proyecto han reportado las acciones de prevención, mitigación y compensación de los impactos físicos, bióticos y sociales que repercuten en la calidad de vida de las comunidades del AID de las obras, así como esta interventoria ha sido garante de la participación ciudadana, concertación, inclusión y toma de decisiones conjuntas. Por lo cual, la Interventoría reportara el seguimiento y verificación al cumplimiento de cada una de los programas y subprogramas establecidos por cada uno de estos contratistas dentro de su documento PAGA que por la complejidad de los proyectos son complejidad medio bajo y a continuación se relacionan los programas con sus respectivos subprogramas que aplican en cada uno de los mismos:

- Programa 6: gestión social

- Subprograma 1: mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial

- Subprograma 2: obras con participación comunitaria

- Programa 8: gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

- Subprograma 1: infraestructura de predios y servicios públicos

- Programa 10: participación, gobernanza e inclusión social

- Subprograma 1: atención a la comunidad

- Subprograma 2: información y divulgación

- Subprograma 3: cultura vial y participación comunitaria

BELLO

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de octubre 2024 al 31 de octubre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No 1333-2023 (LP-06-2023)** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y LA REHABILITACION DE LA VIA RURAL CUARTAS- EL DESPISTE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA." En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los

proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023,** con relación a la entrega a la interventoria de los productos contractuales que hacen parte de su obligación para quedar a paz y salvo**:**

El contratista **CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023,** hace entrega a la interventoria de los (4) informes trimestrales sociales ya listos para radicar a la Subdirección de Sostenibilidad del Invias el día 02 de noviembre de 2024 y el estado del balance social a la terminación del proyecto está pendiente aún porque falta por ejecutar las siguientes actividades que son soportes importantes del mismo:

Entregaron el Balance social a la terminación del proyecto con algunos soportes y paz y salvo de la personería, sin embargo, quedan pendientes dentro del balance el desarrollo, la ejecución y finalización del contrato la siguiente documentación:

El plan de inversión social V2, tiene un monto de provisión social de $ **93.672.853** al igual que la pre actas para ser pagado bajo reembolso de gastos con facturas estos formatos contienen las actividades que van hacer pagadas con ese presupuesto o provisión y que a continuacion describo: propuesta obra con participación comunitaria con sus cotizaciones respectivas, las cuales cuenta con la aprobación de la interventoria y la no objeción por la subdirección de sostenibilidad de INVIAS a través del oficio **2024S-VBOG-060339 del 29/08/2024**,kits estudiantiles, cartilla informativa, placa, refrigerios de reunión de finalización, refrigerios de reunión de cierre de CPC, sin embargo, a la fecha de la finalización del contrato por parte de la interventoria del día (jueves 31 de octubre de 2024) quedan pendientes las siguientes actividades por ejecutar:

- Desarrollar y ejecutar la Obra con Participación Comunitaria cuyo objeto es “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA RURAL CUARTAS EL DESPISTE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA” por un valor de $ 85. 586. 613 y enviar los soportes que den muestra de su ejecución con sus respectivas facturas, registros fotográficos y acta de entrega de la obra con sus listados de asistencia.
- Queda pendiente también la entrega de los 52 kits estudiantiles por un monto de $ 2.897.440
- Elaboración y entrega de las 50 cartillas informativas en material opalina por un monto de $ 541.000
- Realización e instalación de Placa en la IE La Unión- Sede Cuartas por un valor de $ 3.712.800
- Refrigerios por la reunión de finalización de la obra por un monto $ 585.000

- Reunión de cierre de Comité De Participación /refrigerio por un monto $ 260.000
- Realización y Entrega de piezas de divulgación para reunión de finalización por un monto de $ 90.000. Para un total de $ **93.672.853** que van a quedar pendientes por cobrar.

Por último, los informes trimestrales (4) serán radicados a la Subdirección de Sostenibilidad del día 02 de noviembre de 2024 y el balance a la terminación del proyecto serán radicados una vez el contratista realiza las actividades pendientes.

Anexo No.1. GESTION SOCIAL- BELLO – 4 Informes trimestrales sociales y Balance a la terminación del proyecto.

BETANIA

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de octubre 2024 al 31 de octubre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. L-P 230-09-04-01-2023 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA LIBIA-LA CAMELIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".** En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S,** una vez finalizado el contrato de la interventoria:

El día 22 de octubre de 2024, el profesional del contratista encargado de subsanar los informes trimestrales sociales entregados a esta interventoria solicito informacion de lo pendiente y se le envió nuevamente copia del oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-580 con asunto: Reiteración de Solicitud de Pendientes sociales del proyecto para que lo revisaran y se guiaran de lo que estaba pendiente referente a los 3 informes trimestrales sociales y el balance social a la terminación del proyecto con sus respectivos anexos y se le propuso al profesional por parte del contratista realizar mesas de trabajo para subsanar y revisar los tres trimestrales y orientarlo para la elaboración del balance. A la fecha de la terminación del contrato de interventoria 31 de octubre de 2024, el contratista entrego los 3 informes trimestrales sociales subsanados con sus respectivos anexos el día 31 de octubre de 2024 y están siendo revisados por la interventoria para ser radicados el día 02 de noviembre de 2024, **quedando pendiente la entrega del balance social a la terminación del proyecto con sus soportes y paz y salvos de la personería.**

Anexo No.2. GESTION SOCIAL- BETANIA– 3 Informes trimestrales sociales

CIUDAD BOLIVAR

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de octubre 2024 al 31 de octubre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO CONEXION ANTIOQUIA 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. COP-002-2023 "MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA CONECTAR TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÒN DE TERRITORIOS, ACORDE AL CONVENIO NUMERO 1526 DE 2022, SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS".** En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **CONSORCIO CONEXION ANTIOQUIA ,** una vez finalizado el contrato de la interventoria:

El contratista entregó los tres informes trimestrales correspondientes a la gestión social desde el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato de obra, así mismo, entrego el balance social a la terminación del proyecto de obra con sus anexos y paz y salvo por parte de personería, sin embargo, no han sido radicados ante la subdirección de sostenibilidad de INVIAS porque el contratista está haciendo los ajustes al plan de inversión v 2 y la pre acta para poder invertir los $ 28.436.477 que hay asignados para el componente social y que en comité de obra realizado entre las partes se tomó la decisión de invertirse en una obra con participación comunitaria y aun los contratistas están articulando con el municipio para priorizar y escoger una necesidad sentida en la comunidad del área de influencia directa del proyecto.

La interventoría ha realizado acompañamiento, supervisión y seguimiento a la gestión social y entrega de información por parte del contratista, a través de mesas de trabajo de forma virtual, reuniones por vía telefónica y solicitud de la información necesaria y exigida por INVIAS para la adecuada gestión social de estos proyectos, además, se realizó mesa de trabajo para tocar los temas pendientes para el cierre social el día 03/10/2024.

El día 23 de octubre 2024, el contratista con su profesional encargado de la gestión social quedaron de enviar la Propuesta de obra con participación comunitaria a la interventoria y con las cotizaciones que el día 23 de octubre y no la enviaron, porque falta en el Balance social a la terminación del proyecto el plan de inversión social v2 ajustado con la OPC, Pre-acta ajustada a la OPC y carta de solicitud de intervención firmada por la JAC y la propuesta de Obra con participación comunitaria cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVES DE LA ENTREGA DE HERRAMIENTA MENOR**

PARA LAS JAC DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR" por un valor de $ 28.436.477, las cuales está pendiente por ejecutar.

El día miércoles 06 de noviembre de 2024, será radicado ante la Subdirección de sostenibilidad del Invias los tres trimestrales sociales y el balance social a la terminación del proyecto con todos sus soportes y paz y salvo de la ejecución del plan de inversión v2 con su propuesta de obra con participación comunitaria.

SALGAR

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de octubre 2024 al 31 de octubre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO VIAL GS,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No LP-001-2023 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA LAS ANDES-LA YARUMA DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA".** En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **CONSORCIO VIAL GS,** una vez finalizado el contrato de la interventoria:

El contratista entregó los tres informes trimestrales correspondientes a la gestión social desde el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato de obra los cuales fueron radicados ante la subdirección de sostenibilidad de INVIAS a través de los oficios VIAL23ANTIO-2023-567 de 24/09/2024; para los informes la subdirección de sostenibilidad no ha enviado aun el concepto de no objeción a dichos informes, Así mismo, entrego el Balance social a la terminación del proyecto con cada uno de los soportes que este formato pide, incluyendo la paz y salvo de la personería en donde quede constancia que no hay interpuesta ante esa oficina una PQRS por parte de un empleado o un proveedor hacia el proyecto y se radico a la Subdirección de Sostenibilidad del invias el día 28 de octubre de 2024 a través de oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-651**,** se recibió por la subdirección de sostenibilidad la no objeción el día 31 de octubre del presenta año, a través de oficio con radicado 2024S-VBOG-081186 emitido por Invias.

Anexo No.3. Oficio con radicado 2024S-VBOG-081186 de no objeción del componente social por parte del Invias.

SAN JUAN DE URABA

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de septiembre 2024 al 30 de septiembre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO SAN JUAN 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA N°. OP-001-2023 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA VIA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-PROGRAMA RURAL.".** En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **CONSORCIO SAN JUAN 2023,** una vez finalizado el contrato de la interventoria:

El contratista entregó los cuatro informes trimestrales correspondientes a la gestión social desde el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato de obra los cuales fueron radicados ante la subdirección de sostenibilidad de INVIAS a través del VIAL23ANTIO-2023-543 de 13/09/2024, también realizó la entrega del Balance social a la terminación del contrato, el cual también se radicado el día 28 de octubre de 2024 a través de oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-649 ante la subdirección de sostenibilidad de INVIAS. **A la fecha se esta a la espera de la no objeción por parte del invias a dicha informacion radicada tanto los cuatro informes trimestrales sociales como el balance social a la terminación del proyecto.**

Anexo No. 4. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-543 con la radicación de los cuatro informes trimestrales, oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-649 con la radicación del balance social a la terminación del proyecto ante la subdirección de sostenibilidad de INVIAS

SAN LUIS

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de octubre 2024 al 31 de octubre 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO SAN LUIS,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA N°. SP-100-11.08-001 "OBRAS, INCLUYE DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA".**

En donde la interventoría en el cumplimiento de sus responsabilidades en el cierre y liquidación de los proyectos ha verificado el cumplimiento del contratista durante la ejecución de las actividades constructivas referente al componente social con sus programas y subprogramas que establecen en el PAGA las cuales fue aprobado por esta interventoría; así mismo, se relaciona a continuacion el estado del contratista **CONSORCIO SAN LUIS,** una vez finalizado el contrato de la interventoria:

El contratista entrego los cuatro (4) informes trimestrales correspondiente a la gestión social desde el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato de obra, así mismo, entrego el Balance social a la terminación del proyecto con cada uno de los soportes que este formato pide, incluido la paz y salvo de personería se radico a la Subdirección de Sostenibilidad dicha informacion el día 31 de octubre del presente año a través de oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-657, **se está a la espera del concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad.**

Anexo No.5. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-657 de radicación de cuatro (4) informes trimestrales y el balance a la terminación del proyecto.

3. ANEXOS

Anexo No.1. GESTION SOCIAL- BELLO
Anexo No.2. GESTION SOCIAL- BETANIA
Anexo No.3. Oficio con radicado 2024S-VBOG-081186 - SALGAR.
Anexo No.4. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-543 y oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-649- SAN JUAN DE URABA.
Anexo No.5. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-657- SAN LUIS.